

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD.

DECRETO EXENTO N° 227 /

RETIRO, 17 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y Exentos, consignado pie de firma del Jefe o Director de Departamento.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por la Encargada de Remuneraciones del Departamento de Educación Sra. Bernardita Maureira Navarrete, consistente en realizar diversos cálculos de remuneraciones en torno a los profesionales que se acogen a jubilación como en la proyección de egresos del personal docente y asistente de la educación.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad a la funcionaria de educación que a continuación se indica, conforme el monto que se señala:

BERNARDITA DE L. MAUREIRA NAVARRETE.

\$ 80.000 Imponible

C.I. N° 12.185.956-4

Encargada de Remuneraciones del DAEM.

2.- PAGUESE, a la funcionaria señalada en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.-COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAUL FUENTES JIMENEZ
Jefe del D.A.E.M. (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcaldesa (S)



ERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal